

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 24 de abril de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que los apoderados de los sujetos procesales allegaron memorial solicitando prorroga del plazo para allegar la transacción de la Litis del presente proceso. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

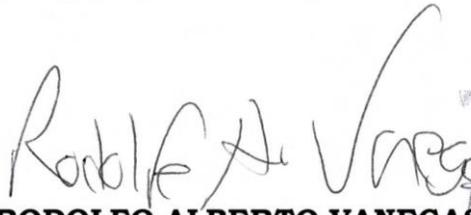
REF.
Rad. 2021-00024
Proceso Reivindicatorio/ Demanda de reconvencción – Pertenencia
Demandante: José Alberto Barragán Guzmán
Demandado: Luz Helena Guzmán Ramírez
Decisión: Agregar al expediente

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial se concede a la partes el termino de treinta (30) días hábiles para que alleguen la transacción so pena de levantar la suspensión del proceso y continuar con el trámite del mismo.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
Juez Promiscuo Municipal de Susa



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 13.

De hoy **25 de abril de 2024**

El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA